

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 227-2010
(de 30 de septiembre de 2010)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **UNI BANK & TRUST, INC.** es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a la Ficha 706842, Documento 1808926, con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 163-2010 de 19 de julio de 2010;

Que **UNI BANK & TRUST, INC.** ha presentado ante esta Superintendencia solicitud de autorización para utilizar la expresión "**UNIBANK**", como denominación comercial;

Que el Acuerdo No. 1-81 de la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos, regula lo relativo a la autorización del uso de denominaciones comerciales para identificar a las entidades bancarias;

Que no existe objeción por parte de esta Superintendencia para la solicitud presentada, estimándose procedente el uso de las denominaciones comerciales propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **UNI BANK & TRUST, INC.** para utilizar la expresión "**UNIBANK**", como denominación comercial.

ARTÍCULO SEGUNDO: **UNI BANK & TRUST, INC.** debe procurar que se coloque siempre el nombre de su Razón Social junto a la denominación comercial "**UNIBANK**", tal como lo establece el Artículo 1 del Acuerdo No. 1-81.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos